

Incentivos a las trabajadoras por cuenta propia que por motivos de maternidad, adopción o acogimiento preadoptivo, precisen realizar la contratación de una persona que les permita disfrutar de los permisos correspondientes por estas causas

Categoría: Ayudas y Subvenciones

Organismo: Servicio Andaluz de Empleo

Colectivo: Beneficiarias: Trabajadoras por cuenta propia.

Órgano Competente: Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo.

Fecha Vigencia: desde 09/03/2010

Plazo Presentación: Dos meses desde el inicio de la relación laboral.

Plazo Resolución: Seis meses desde la fecha de entrada de la solicitud en el registro del órgano competente para su tramitación.

Fomentar la contratación en interinidad para sustituir a mujeres trabajadoras por cuenta propia que por motivos de maternidad, adopción o acogimiento preadoptivo, precisen realizar la contratación de una persona que les permita disfrutar de los permisos correspondientes.

Descripción Procedimientos: El incentivo consistirá en una cantidad a tanto alzado destinada a sufragar los costes salariales y de Seguridad Social derivados de la contratación que se formalice. La cuantía máxima del incentivo será de 3.000 euros, para un periodo máximo de 4 meses. Ésta se reducirá proporcionalmente cuando la duración de los contratos sea menor a lo establecido o cuando la jornada de trabajo se realice a tiempo parcial. En ningún caso se subvencionará un contrato cuya jornada de trabajo sea inferior a 20 horas semanales o su promedio en cómputo anual.

La entidad empleadora solicitante deberá aportar (por duplicado, en caso de registro presencial):

Documentación Necesaria:

1. Solicitud debidamente cumplimentada y firmada.
2. En su caso, fotocopia compulsada del poder de representación.
3. Fotocopia compulsada de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, o aquél que legal o estatutariamente le corresponda.
4. Fotocopia compulsada de la documentación acreditativa de la situación de maternidad o asimilada de la trabajadora autónoma.
5. Declaración responsable sobre la ayuda solicitada.
6. Solicitud de transferencia bancaria firmada por la persona solicitante o, en su caso, la persona que actúa en su representación, y la entidad bancaria, según modelo adjunto a la solicitud.
7. Autorización de la persona contratada al Órgano gestor para recabar información a la Tesorería General de la Seguridad Social.
8. Anexo del/la trabajador/a contratado/a para sustitución, o que se le amplía la jornada de trabajo, debidamente cumplimentado.